

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

33615 *Anuncio de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar), ubicada en Alía (Cáceres), expediente GE-M/136/10.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A fin de dar cumplimiento a los artículos 37 y 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA).

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada, el estudio de impacto ambiental y la documentación relativa al procedimiento de calificación urbanística del proyecto "Planta termosolar de 50 MW", promovida por Solaben Electricidad Diez, S.A., en el término municipal de Alía (Cáceres).

El órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) y formular la declaración de impacto ambiental (DIA) es la Dirección General de Medio Ambiente (en virtud del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía), anteriormente Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente. La AAU y la DIA son figuras administrativas que autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010 por estar incluido en el apartado las 3.g. del anexo II: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica de origen solar cuando ocupen más de 50 hectáreas o más de 5 hectáreas si se realiza en áreas protegidas" por lo que precisa DIA y en el apartado 4.3. del anexo VI relativa a "Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen ordinario o en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa con una potencia térmica de combustión igual o inferior a 50 MW", por lo que precisa AAU.

Datos del proyecto:

Promotor: SOLABEN ELECTRICIDAD DIEZ, S.A., con sede social en Avda. de la Buhaira, 2. CP 41018 Sevilla, C.I.F.: A91622175.

Ubicación de la planta: La planta solar se construirá en el término municipal de Alía, en la provincia de Cáceres, en las fincas de "Varelo Alto" (conocida en catastro como Valero Alto), (Polígono 61, parcelas 5, 8, 16, 17 y 18) y "Varelo Nuevo" (conocida en catastro como Valero Nuevo), (Polígono 60, parcelas 4 y 6), aproximadamente en una longitud de 5° 14' W y una latitud de 39° 19' N, ocupando superficie aproximada de 394 hectáreas aproximadamente, siendo la superficie efectiva afecta por la implantación de 265 hectáreas aproximadamente. Las fincas afectadas dan lugar a una superficie de forma irregular que está delimitada por las coordenadas:

| Coordenadas UTM – Huso 30 – Datum ED50 | | |
|--|--------|---------|
| Punto | X | Y |
| A | 308585 | 4355106 |
| B | 306988 | 4354960 |
| C | 306325 | 4355122 |
| D | 306165 | 4355272 |
| E | 306007 | 4355559 |
| F | 306266 | 4356402 |
| G | 306939 | 4356756 |
| H | 307429 | 4356834 |
| I | 307745 | 4356700 |
| J | 308130 | 4356436 |

La línea de evacuación discurrirá por los términos municipales de Alía (Cáceres) y Valdecaballeros (Badajoz). El trazado de la línea podrá variar dentro de un corredor de 100 metros de ancho, 50 a cada lado del que queda definido por los siguientes puntos significativos:

| Coordenadas UTM - Datum WGS84 | | |
|--|---------|-----------|
| Punto Significativo | X | Y |
| Apoyo Paso Aéreo-Subterráneo | 307.060 | 4.355.124 |
| Vértice 1 | 307.883 | 4.353.831 |
| Vértice 2 | 307.884 | 4.352.672 |
| Vértice 3 | 307.717 | 4.352.393 |
| Vértice 4 | 307.791 | 4.351.395 |
| Vértice 5 | 307.842 | 4.351.269 |
| Pórtico Subestación Colectora Nueva Construcción | 307.907 | 4.350.553 |

Características: El proyecto consiste en una central solar termoeléctrica de 50 MW de potencia eléctrica, dotada de un sistema de almacenamiento térmico basado en tanques de sales fundidas, suficiente para operar la turbina durante 8 horas a carga parcial (con una carga media aproximada de 30%). El sistema de generación se basa en un ciclo termodinámico por el que se generará vapor en la turbina a partir del calentamiento del fluido térmico mediante la concentración de la energía solar en un receptor puntual situado en la parte superior de una torre de 220 m de altura, utilizando para ello un campo de espejos con orientación automática (heliostatos).

La conexión a la red de transporte, que se realizará mediante una línea de 400 kV, que llegará a una subestación colectora de nueva construcción. Desde dicha subestación se conectará con la apertura de la línea aérea de 400 kV mediante entrada/salida, en su poste número 32, que las plantas incluidas en el perfil de evacuación del nudo Valdecaballeros 400 kV comparten, finalizando en la subestación Valdecaballeros 400 kV, propiedad de REE.

Las infraestructuras más relevantes desde un punto de vista ambiental son la torre de captación solar de 220 m de altura; dos edificios para albergar los equipos eléctricos, de baterías y de control, las oficinas y aseos; la subestación intemperie y transformadores auxiliares.

Las instalaciones y equipos más relevantes desde un punto de vista ambiental son el campo de heliostatos formado por 4.532 unidades para completar una superficie de captación de 548.120 m², la torre de captación de 220 m de altura, dos calderas auxiliares de 37,5 y 10,5 MWt respectivamente, una planta de gas natural licuado, una planta de tratamiento de agua, efluentes y aguas sanitarias, la línea eléctrica de alta tensión de 400 kV de 5.123 metros, y el sistema de captación y vertido de agua en el Río Silvadillos a su paso por los terrenos colindantes a la ubicación.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 135.705.105,90 euros.

La solicitud de autorización ambiental unificada y el estudio de impacto ambiental han sido remitidos por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), en la actualidad, Dirección General de Medio Ambiente (en virtud del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía), al Ayuntamiento de Alía, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento. Además, el resumen no técnico de la solicitud de AAU y el documento de síntesis del estudio de impacto ambiental pueden consultarse en la página web de la DGECA, en www.extremambiente.es.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, 21, 1.^a planta, Mérida, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 22 de septiembre de 2011.- Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía. Juan José Cardesa.

ID: A110075601-1